

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

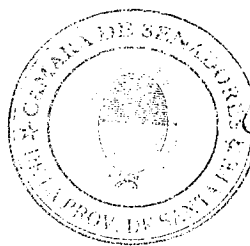
ARTÍCULO 1 - Declárase al Club Atlético Ferrocarril del Estado de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, "Cuna Provincial del Fútbol Infantil".

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a llevar adelante acciones para incentivar, acompañar y difundir la práctica infantil de fútbol en toda la Provincia, y para efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2020


Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES